

**Universidad Politécnica de Querétaro**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99338-19-1701-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1701

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales, como responsables de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales, y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,875.5
Muestra Auditada	30,598.6
Representatividad de la Muestra	85.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Querétaro por 35,875.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 30,598.6 miles de pesos, que representaron el 85.3% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Querétaro, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión del 27 de noviembre de 2017.	La universidad no implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.
La universidad se ajustó al Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus entidades, publicado en el periódico oficial el 18 de octubre de 2019.	
La universidad contó con el código de conducta de la Universidad Politécnica de Querétaro, publicado el 14 mayo de 2021.	
La universidad contó con el Manual de Descripciones y Perfiles de Puestos de la Universidad Politécnica de Querétaro, publicado el 12 de julio de 2023.	
La universidad contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027.	La universidad careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de un plan o programa estratégico.
La universidad contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	
La universidad estableció acciones para administrar y mitigar los riesgos.	
<b>Actividades de Control</b>	
La universidad contó con un manual de organización con fecha de publicación del 22 de noviembre de 2013 debidamente autorizado, donde se establecieron las atribuciones y las funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos.	La universidad careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados Sistemas MYSUITE, SAU (Sistema de Atención de Usuarios) SAACG (Sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental).	La universidad careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
La universidad contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución, como lo son Licenciamiento de Software OVS- Office, OVS-Os, OVS-Products.	La universidad careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
La universidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, denominado Respaldo y Restauración de Información del Sistema Integral de Información con fecha de actualización del 28 de junio de 2021.	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Información y Comunicación</b>	
La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, como lo fue el Encargado de Despacho de la Dirección administrativa.	La universidad no aplicó una evaluación del control interno o de riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos.
<b>Supervisión</b>	
La universidad realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos en el último ejercicio.	La universidad no llevó a cabo autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
	La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Politécnica de Querétaro suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Querétaro, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades politécnicas del estado de Querétaro, número 0246/23, con fecha 15 de febrero de 2023, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 35,875.5 miles de pesos.

**3.** La Universidad Politécnica de Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 35,875.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE/CAI/697/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Universidad Politécnica de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 35,875.5 miles de pesos y 1.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original, justificativa y comprobatoria correspondiente.

5. La Universidad Politécnica de Querétaro registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 35,875.5 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados, controlados y contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE/CAI/698/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 2,790 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 24,024.3 miles de pesos, que estuvieron vigentes, de los cuales 546.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 Materiales y suministros y 23,347.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales. Asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de "Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes"; sin embargo, se encontraron 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con estatus de cancelado por 130.8 miles de pesos, correspondientes al capítulo 3000 Servicios generales.

La Universidad Politécnica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución de 9 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados por 63,570.53 pesos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SE/CAI/699/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de los registros federales de contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos a favor de la Universidad Politécnica de Querétaro, que fueron pagados con los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que en el listado de contribuyentes ubicados en el supuesto de contar con créditos fiscales firmes del Servicio de Administración Tributaria, se identificaron a tres personas físicas que contaron con un crédito fiscal determinado firme, a quienes les fueron adjudicados contratos.

Además, se verificó que una persona física con quien se formalizó un contrato se localizó en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria en el listado bajo el supuesto de “No localizado”.

La Universidad Politécnica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del Registro Federal de Contribuyentes actualizado y validado en el Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE/CAI/700/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. La Universidad Politécnica de Querétaro recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 35,875.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

---

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	3,424.1	3,424.1	0.0	3,424.1	3,424.1	0.0	0.0	0.0	3,424.1	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	546.3	546.3	0.0	546.3	546.3	0.0	0.0	0.0	546.3	0.0	0.0
3000 Servicios generales	31,905.1	31,905.1	0.0	31,905.1	31,905.1	0.0	0.0	0.0	31,905.1	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>35,875.5</b>	<b>35,875.5</b>	<b>0.0</b>	<b>35,875.5</b>	<b>35,875.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>35,875.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1.1	0.0	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	1.1
<b>Total</b>	<b>35,876.6</b>	<b>35,875.5</b>	<b>1.1</b>	<b>35,875.5</b>	<b>35,875.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>35,875.5</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1.1 miles de pesos se reintegraron a tiempo a la Tesorería de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS

A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.1	1.1	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1.1</b>	<b>1.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**9.** La Universidad Politécnica de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 35,875.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa en los conceptos de servicios personales; sin embargo, destinó un importe de 3,424.1 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios personales, sin contar con la correspondiente gestión, para destinar parte de los recursos que se les aporten para el pago de Servicios personales.

La Universidad Politécnica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 3,424,130.89 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** La Universidad Politécnica de Querétaro reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

**11.** La Universidad Politécnica de Querétaro proporcionó a la Secretaría de Educación Pública el informe final de la aplicación del apoyo, la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; además, se reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública y del Programa Operativo Anual, así como la información respecto de los listados del personal y de los estudiantes inscritos.

#### **Servicios Personales**

**12.** Con la revisión de 210 expedientes de trabajadores pagados bajo el concepto de Prestación de Servicios Profesionales por tiempo determinado en el esquema de Honorarios Independientes correspondientes al capítulo 3000 Servicios generales, por un monto de 22,352.8 miles de pesos, se constató la presentación de 128 contratos, y quedaron pendientes 82 contratos, de los cuales se realizaron pagos con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 5,517.9 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los 82 contratos de Prestación de Servicios Profesionales por tiempo determinado en el esquema de Honorarios Independientes por un monto de 5,517,945.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un importe de 1,385.3 miles de pesos, realizadas por la Universidad Politécnica de Querétaro con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el contrato número CONT/RF-003/2023 y un contrato sin número, se adjudicaron de forma directa, de acuerdo con los montos establecidos por la normativa, de los cuales se contó con la requisición de materiales, las cotizaciones, la constancia de situación fiscal, el cuadro comparativo, el acta de comité de adquisiciones, el contrato de adquisiciones, la orden de compra, la entrada-recepción de material, y el cuadro comparativo de cotizaciones, y para el estudio de mercado se contó con tres cotizaciones obtenidas de proveedores de acuerdo con las características del servicio a contratar; sin embargo, de los contratos números CONT/RF-001/2023 y CONT/RF-006/2023, cuya adjudicación también se realizó de forma directa, se incumplió con los montos establecidos por la normativa para llevar a cabo los referidos procesos, y se careció de los correspondientes dictámenes de excepción a la licitación.

Adicionalmente, se verificó que se cumplieron con los plazos de entrega y los montos establecidos contractualmente y que no se generaron penas convencionales; asimismo, los pagos se soportaron en sus facturas y pólizas respectivas; sin embargo, de los cuatro contratos no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento correspondientes.

Asimismo, con la revisión de los formatos denominados “entrada/recepción de material” del contrato sin número y de los contratos números CONT/RF-003/2023, CONT/RF-001/2023 y CONT/RF-006/2023, se constató que en las actas de entrega proporcionadas por la Universidad Politécnica se acreditó la entrega de los bienes adquiridos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE/CAI/702/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,424,130.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,598.6 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 35,875.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Querétaro comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades politécnicas del estado de Querétaro, número 0246/23, por destinar recursos del programa en el capítulo 1000 Servicios personales, sin contar con la solicitud para destinar parte de los recursos que se les aporten para el pago de servicios personales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

*Áreas Revisadas*

La Universidad Politécnica de Querétaro.